



DECRETO N° E. 313/2010

COLINA, 14 ENE. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; por el Decreto Alcaldicio N° E-2008/2008 de fecha octubre 30 de 2008, que modificó dicha Ordenanza; y fijó los aranceles por derechos del Cementerio Municipal; los Informes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para eximir de la cancelación de derechos municipales, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley N° 12.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130, y el Artículo 31 de la mencionada Ordenanza:

DECRETO:

Terrenos prestados por un período de cinco años, correspondiente al mes de diciembre del 2009 de los siguientes fallecidos:



- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno
- Sólo terreno

Anótese, comuníquese y archívese

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- DSR/CGL/LVR/mach.-
- Distribución
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Depto. Social
- Depto. Finanzas
- Adm. Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo.-

- Ley de Transparencia